

PROPIEDADES Y DERECHOS DE LA ORDEN DE SAN JUAN EN CONSUEGRA EN 1578

José García Cano

Académico correspondiente en Consuegra de la R.A.B.A.C.H.T.

Gracias al importantísimo archivo sanjuanista que actualmente se conserva en el archivo del Palacio Real de Madrid, que constituye una parte del conjunto total de documentos que se conservaron en Consuegra hace siglos, podemos aproximarnos un poco más al conocimiento de la historia de Consuegra y al papel que jugó en el devenir de toda la comarca y Señorío de San Juan hasta el siglo XIX. Un expediente muy interesante del citado archivo sanjuanista es el apeo o documento jurídico que acreditaba el deslinde y la demarcación de un territorio, junto con los bienes y derechos correspondientes, en este caso a nuestra comarca sanjuanista. El documento se redacta el 27 de mayo de 1578 por el escribano Diego de Arnedo, el cual ordenó al pregonero de Consuegra llamado Juan López, que a viva voz pregonara en la plaza pública que desde ese día se comenzaba a redactar el apeo de los bienes, derechos, rentas, jurisdicciones y preeminencias que ostentaba la dignidad prioral de San Juan de Jerusalén en Consuegra y su término. El Gran Prior que ostentaba el cargo por aquel entonces era don Fernando de Toledo, quien ordenó ser enterrado en Consuegra y más concretamente en el convento de las madres Carmelitas y cuyo cadáver aún sigue sin localizar, si bien cada vez se está más cerca de su hallazgo.

El primer paso fue nombrar a los apeadores que declarasen cuáles eran los citados derechos y bienes, quienes fueron llamados para que comparecieran. Estos fueron Hernando Díaz Crespo, Pedro Moreno, Juan López de Turleque, Andrés de la Plaza y Luis Calvillo, vecinos todos de Consuegra y estos dos últimos nombrados por la parte del concejo de la villa. Resumimos a continuación el contenido del apeo que en su totalidad consta de 163 hojas:

-Uno de los primeros bienes relacionados en el priorato era el convento de Santa María del Monte y todas las propiedades anexas a él.



PLANO DE LA TORRE DEL PALACIO PRIORAL EN 1781

-Posee la orden en la villa de Consuegra un castillo y fortaleza con sus torres y murallas, antemuros y traveses y aposentos, e iglesia y archivo de escrituras con su puerta de hierro y junto a dicha fortaleza una muela que cae en la sierra hacia Consuegra, en la que hay un soto de conejos, en una haza que está bajo la fortaleza, cerca de la senda, de unas tres fanegas de sembradura de cebada más o menos, llamada la haza de Santiago.



Castillo de Consuegra y molinos.jpg

-Los apeadores apearon y deslindaron unas casas que se dice el palacio de la orden, el cual tiene muchos edificios e aposentos altos, bajos y caballerizas y una torre que está fundada sobre la puerta y entrada principal de las dichas casas y dentro de ellas, un jardín y un parral con su fuente y un pozo con una noria con que se riega el dicho jardín y otro pozo en lo bajo de la casa palacio. Linda con la iglesia de Santa María de la villa de Consuegra y con las calles Reales y con una placeta que está entre el dicho palacio y la tercia de pan y vino que también pertenece a la dignidad prioral.

-La tercia de pan y vino situada enfrente de las casas de palacio, que es un cuarto grande y largo, en el cual en su parte baja, tiene unas cuevas y lagar con sus vigas y ade rezos con que se beneficia el vino y en lo alto del dicho cuarto o tercia, se recibe el pan de los diezmos de la villa de Consuegra. Esta tercia linda con casas de Juan Remón y con la placeta del palacio.

-Entre las casas de palacio y la tercia de pan y vino hay una placeta que pertenece a la dignidad prioral, así como una escalera de cantería que se ha labrado nueva por mandato de su excelencia el Gran Prior y que sirve para subir a la iglesia de Santa María y para las casas de palacio.

-Correspondía a la orden el diezmo entero de todo el pan y de las cosas que se siembren y cojan cada año en el

valle del Algodor, así como en la viña de la orden, en las dehesas de Tirez y Borregas, en la Matilla y en Valdespino, en la venta de Turleque y en las demás sernas.

-Los dos tercios del diezmo de la uva que se recoja en las viñas y majuelos y el diezmo entero que se coja en el valle del Algodor y Turleque.

-Portazgos de Consuegra y de Zuqueca. Pertenecía a la orden los derechos de portazgo de Consuegra y de las demás villas y términos, así como el portazgo que se cobra en la dehesa de Zuqueca de los que por allí pasasen.

-Derecho de las penas de cortas, talas y catas que se hacen en las dehesas de Tirez, Borregas y Valdespino, así como de la dehesa de Zuqueca el derecho de las penas de cortas y talas del monte.

Terminamos esta somera relación, recordando que dejamos en el tintero otros tantos censos y derechos que analizaremos en otra ocasión con detenimiento. De momento nos sirven estas líneas para recordar la importancia y la primacía que tuvo Consuegra en todo el Señorío de San Juan, ya que no en vano fue la capital de este territorio durante más de seiscientos años. Felices Ferias y Fiestas y que nuestro pasado e historia estén siempre presentes para ayudarnos a afrontar el futuro.